

*PRAEPARATIO REGIA COMO
AUTOBIOGRAFÍA: ALFONSO X DE LEÓN
Y CASTILLA EN EL SETENARIO
Y SEGUNDA PARTIDA*

*ROYAL PRAEPARATIO AS AUTOBIOGRAPHY:
ALFONSO X OF LEÓN Y CASTILLA IN SETENARIO
AND SEGUNDA PARTIDA*

ÁNGEL G. GORDO MOLINA

Universidad de Santiago de Chile
Departamento de Historia
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363
Estación Central
Santiago de Chile
Chile
griphon65@hotmail.com

RESUMEN

En el presente artículo se pretende develar la admiración de un hijo, Alfonso X, que como monarca, reconoce la formación, *praeparatio*, que su padre Fernando III le prodigó en las tareas propias del oficio de gobernar, y la manera en que ese aprendizaje fluye en otras obras del círculo alfonsí. La fuente principal para ello es el *Setenario* y *Las Partidas*, que se complementan para reflejar la educación del *Infante* que será rey.

Palabras claves: Alfonso X de Castilla, Fernando III de León y Castilla, *praeparatio*, *Setenario*, *Siete Partidas*.

ABSTRACT

This article pretends show the admiration of a son, Alfonso X, as king, to his royal father Fernando III. The *praeparatio* lavished on him in the tasks of the office of governing was crucial in the formation of wise king Alfonso X. The *Setenario* is the main source and *Las Partidas* complement to reflect *Infante* education who will be king.

Key words: Alfonso X de Castilla, Fernando III de León y Castilla, *Praeparatio*, *Setenario*, *Siete Partidas*.

Recibido: 18/04/2015

Acceptado: 04/08/2015

El *Setenario*, según el editor más moderno de la obra, “es sin duda la más personal de todas las obras atribuidas a Alfonso el Sabio” (Vanderford 10), y la única que se cita explícitamente en su testamento, al hacer el elogio de su padre. La fuente escogida es una de las menos conocidas de la producción de los círculos alfonsíes y es una de las pocas que se tiene certeza que el soberano intervino directamente. También es la explicación más lúcida y atractiva de la imagen del mundo que preside la obra entera de Alfonso X (Linehan 446).

Dentro de la institucionalidad leonesa he reconocido la *praeparatio* como un conjunto de enseñanzas que, reunidas en experiencias teóricas y prácticas, permitían la formación gradual de las infantas e infantes para acceder a las labores propias de su *oficium* como reinas y reyes colaboradores y representantes de la *potestas* imperial del emperador o emperatriz en funciones. La dinámica de poder leonesa dispuso esta preparación a fin que el soberano leonés pudiera disponer de entre sus hijos a quien le

sucediera a la cabeza del *imperium legionense*, por sus habilidades innatas y aprehendidas, basándose en la idoneidad para ejercer el oficio regio (Gordo “la *praeparatio*” 567).

De tal modo, considero que la *praeparatio* fue la forma más vinculante de la *idoneitas* con el *oficium* en un mundo donde el gobernar era considerado el mayor de los estados dentro del cuerpo de la sociedad. El *ayo*, padrino, era quien cuidaba y protegía al pequeño infante y le insertaba en el ambiente socio cultural de un territorio determinado o de un aspecto puntual del oficio regio. Así creaba todo el conocimiento de una realidad nacional que el educando hará suya en cuanto al “aprender haciendo” o “viendo hacer” de su *ayo* y la presencia constante del *Infante* en cada negociación, acuerdo, proceso o acción militar. Ese conocimiento de los actores sociales personificados y en conjunto, y su impacto en el medio nacional particular le entregan al futuro soberano elementos socio-políticos interesantes para ejercer su oficio de manera más expedita (Gordo “La reina Urraca” 320).

Teniendo en cuenta esta tradición imperial pedagógica resulta interesante encontrar, en la educación Alfonsina (González Jiménez, *Documentación* 4), los mismos elementos teóricos y prácticos de la *praeparatio* que se detectan en las acciones de Alfonso VI, Urraca I y Alfonso VII, donde ya parece, en este último reinado, institucionalizarse los métodos de educación del futuro monarca (Gordo “Estructuras regias” 167).

Además de los antecedentes remotos, la tradición de formar en el *oficium regio*, se deben tomar en cuenta aquellos que más directo se encuentran. Estos se hallan tanto en las cualidades del joven Infante Fernando, heredero de Alfonso VIII de Castilla, y, por otro lado, en la influencia de Doña Berenguela sobre su hermanito el rey-infante Enrique, primero, y luego, en la *praeparatio* de su sucesor, e hijo de la misma reina, Fernando III. La *Crónica latina* de los reyes de Castilla es elocuente en informar la personalidad del Infante Fernando, y el grado de influencia materna sobre las decisiones del rey castellano. Del joven hijo de Alfonso VIII y de la reina Leonor se destaca su virtud personal:

Cuando Fernando llegó a los años de la pubertad era de tanta liberalidad, por no decir prodigalidad, que, aunque mucho diera, pensaba que nada había dado . . . Joven imberbe, separado al fin de su tutor, disfrutaba con los caballos y los perros, y con la yerba del campo soleado, jugaba con aves de diverso género y sus iguales alababan sobremanera sus costumbres. Al hacerse un poco mayor y llegar al final de la adolescencia, se revistió de prudencia y comenzó, con el vigor de la edad juvenil, a despreciar todo aquello en lo que antes de gloriaba y aficionarse al uso de las armas. (*Crónica latina de los reyes de Castilla* 45)

La prudencia y el ganar experiencia en el oficio le hacía idóneo para gobernar el reino de su padre, y así lo consideraba el mismo Alfonso VIII que: “Daba gracias a Dios que le había concedido un hijo tal que podía ser ya su ayudante en el gobierno del reino y suplir en parte sus obligaciones en los asuntos de guerra” (*Crónica latina de los reyes de Castilla* 45). De ahí la devastación al morir el joven Infante en Madrid por una fiebre mortal. Falleció un hijo, eso desoló al viejo monarca castellano que asistía a la muerte de su heredero y “mano derecha” (*Crónica latina de los reyes de Castilla* 45).

La *Crónica* relata que tras la muerte de su hermano Fernando, Enrique, su sucesor, el niño rey, fue criado por su hermana doña Berenguela y por los obispos de Palencia y Toledo. Sigue el relato destacando que luego el monarca infante quedo, muy a pesar de su hermana, bajo la tutela de don Álvaro Núñez hasta su muerte en 1217 mientras jugaba con otros niños al recibir el golpe una teja en su cabeza.

Por lo breve de su edad y reinado, poco podemos saber de la educación prodigada por su regia hermana a don Enrique, sin embargo, es muy probable que sea la misma que doña Berenguela inculcó a su hijo don Fernando. Y en este punto, nuevamente, la crónica castellana es crucial. En varios pasajes se deja ver la cercanía de la madre con su hijo, la necesidad de consejo de doña Berenguela en los asuntos de Castilla y León, pero por encima de todo, la reverencia de Fernando III a la figura de su madre y el parecer de ella en los asuntos de gobierno.

En 1124, estando en una curia cerca de Muño, la *Crónica latina* reproduce una de las pocas alocuciones que en ella aparecen. Se trata de Fernando III que frente a todos los magnates del reino, “cual hijo de obediencia”, pregunta a su madre la reina Berenguela si a ella le agrada que se le declare la guerra a los moros de la zona de Córdoba y Sevilla. El texto es elocuente:

Queridísima madre y dulcísima señora: ¿De qué me aprovecha el reino de Castilla que vuestra benignidad, como debido a ella por derecho, abdicó de sí y a mí se me concedió; qué una esposa nobilísima, traída de lejanas tierras por vuestras solicitud e industria y unida a mí en matrimonio con honor indecible: qué el que os adelantéis a mis deseos con dulzura materna y que antes que yo los haya concebido ya los hayáis llevado a efecto con fruto formidable, sin entorpezco de pereza, si la flor de mi juventud encanece sin fruto, si la luz de la gloria real, que ya había comenzado a difundir como ciertos rayos se extinguen en sí misma y se aniquila?

He aquí que por Dios omnipotente se revela un tiempo, en el que, a no ser que como pusilánime y desidioso quisiera disimular, puedo servir contra los enemigos de la fe cristiana al Señor Jesucristo, por quien los reyes reinan . . . Ruego, clementísima madre, de la, después de Dios, tengo todo lo que poseo, que os agrade que declare la guerra a los moros. (43-74)

Más allá de ser una interesante alocución respecto a los motivos ideológicos y espirituales para reactivar el avance cristiano hacia el sur de la Península, estancado desde la victoria comandada por su abuelo Alfonso VIII de las Navas de 1212, el segundo nivel discursivo, más sutil, es el que a juicio de Ana Rodríguez, denota que mucho después de la mayoría de edad de su hijo, Doña Berenguela seguía teniendo derechos férreos en la toma de decisiones en el reino (Rodríguez 250). El discurso de la reina Berenguela, quien hablo, “como era su costumbre, con breves palabras”, reafirma lo anterior:

Hijo querido, mi gloria y mi gozo vos sois; siempre de corazón deseé y, cuando pude procuré vuestra felicidad y bienandanzas. Están presentes vuestros

vasallos, la corte este reunida. Que ellos nos aconsejen como es su deber y seguid en esto su consejo”. El rey se retiró aparte un poco de tiempo a petición de los magnates, que permanecieron con la noble reina. Después de un pequeño cambio de impresiones y deliberación coincidieron todos en la misma opinión: que el rey declarara la guerra a los sarracenos. Cuando el rey conoció la voluntad de su madre y oyó la respuesta de los magnates, se alegró en el Señor más de lo que podría creerse. (*Crónica latina de los reyes de Castilla*, 44-75)

Es la reina, la que en privado con los grandes del reino resuelve, el asunto; y el rey en funciones las acepta sin mayor problema. La *praeparatio* fernandina queda aquí evidenciada, y el discurso expuesto lo señala. El anhelo de la mujer era evidente a la hora de ganar terreno al Islam, a pesar de las treguas que se habían suscrito, suspensiones que fueron cesadas para afianzar lo deseado (Melo 568). Así lo señala firmemente la *Primera Crónica General de España*:

Et la noble reina doña Berenguela, se madre del rey don Fernando, con amor et con bien querencia dese su hijo, queriéndolo estorbar de ir a vengar los tuertos que los moros le hacían, hízolo consagrar a Dios, así como dice la historia, los comienzos de su caballería, et alongar por mas tiempo las treguas que el había puesto con los árabes, et non le dejaba mover para allá. Mas al cabo, el rey don Fernando, habiendo a corazón la ida contra los moros, sacó su hueste grande. (*Primera Crónica General de España*, 721)

Para ambas fuentes la protagonista de las acciones de gobierno es la reina, del mismo modo, ella y solo ella es la que al parecer aglutina las fuerzas del reino y engarza a los distintos componentes políticos y sociales. En suma el hijo, el rey Fernando III, obedece a su madre, se vale de su consejo y sigue un curso de la *praeparatio* que no es la usual, por lo menos documentalmente hablando: se somete al dictamen de su madre siendo un hombre adulto y con plenos poderes en el gobierno de los reinos del que es propietario.

No es frecuente en las crónicas, ni menos en los diplomáticos regios, encontrar esta actitud. Por lo mismo, es bien probable que esto sea producto justamente de las relaciones filiales entre los personajes: una madre y su hijo (un hijo dócil, una madre que no suelta los hilos del poder tejidos hace décadas, el agradecimiento y respeto a la jerarquía de la figura de autoridad maternal, etc.). Se debe considerar además la experiencia de gobierno autónomo en calidad de regente y tutora de doña Berenguela.

En el diplomático de Fernando III, se ve a don Alfonso, su hijo, vinculado a su padre desde temprano junto con la mantención de los protocolos diplomáticos donde los dignatarios civiles y eclesiásticos del reino patrimonial, concedido por el monarca en funciones, aparecen encabezando largas listas de potestades terrenales y autoridades espirituales (González 7).

Entre 1231, cuando don Alfonso cumple 10 años y participa en la cabalgada contra el Islam, y el año 1234, se sabe poco del joven Infante (*Estoria de Espanna* 724). Se supone fueron los años en que adquirió su sólida formación humanista, centrada en el estudio de las artes liberales, las que sin duda fueron la meta intelectual fijada por sus tutores y maestros desde la niñez (De la Campa 90). Según el testimonio de Fray Gil de Zamora, que frecuentó durante muchos años los círculos alfonsíes, y seguramente los de Fernando III, el joven Infante: “como es costumbre entre los hijos de los reyes, empezó ya desde la adolescencia a manifestar un agudo ingenio, una gran dedicación al estudio y una privilegiada memoria” (Fita 319).

Un tema como el de las artes liberales, que era parte eminente del campo educativo, no pudo faltar en una obra programática como el *Setenario* que se presenta como un manual para educar a futuros reyes y, consecuentemente, también a todos sus hombres presentes y futuros. El *Setenario* presenta una especie de *idearium* literario, político y religioso en el que se encuentra, en los umbrales mismos del reinado alfonsí, el programa cultural que tratará de llevar a cabo a lo largo de los treinta y dos años en el trono. Es una obra, en la medida de lo que cabe, de naturaleza experimental, miscelánea y con tintes de *summa*, como no se había escrito

otra en lengua vulgar hasta entonces (Martínez 71). Su filosofía política, su interés por el derecho, las ciencias, la astrología, la literatura, la interpretación alegórica de los mitos paganos y de los misterios cristianos; todo tiene cabida en esta obra que, además de ser un manual de educación de monarcas, contiene también un catecismo para todas las gentes del reino.

Alfonso X recuerda en el *Setenario* las intenciones de la obra iniciada por su padre y que le dejó encomendada:

Ca sin falla estas siete cosas le mouyeron a ffazerlo más que al: la primera, por que él e los otros rreyes que después dél viniesen entendiesen derecho e rrazón, para saber mantener por ello a los pueblos que auyan a mandar; por que el entendimiento los aduxiese a connoscer las cosas ssegunt que eran, primeramente a Dios, dessí a ssí mismos, desí a todo lo que ouyessen a decir o ffazer; de guisa que la connoscencia les enderecase a ffazer ssus cosas bien e derechamente; e obrar en las cosas ssegunt conuyniese a ellos e a aquellas en que obrassen; er que pudiesen mostrar a los de ssus sseñnoríos aquello que anyan a deziro ffazer, e otrosí de lo que sse deúan partir e dexar; et los bienes que comencasen, que los ssopiesen sseguir en manera que non prisiessen dellos enfadamiento nin enoio; así que los pudiesen bien acabar a onrra e a pro de sí e de los ssuyos. (*Setenario*, Ley III, 9)

En la perspectiva que interesa aquí se denota la necesidad de mantener las tradiciones pedagógicas a fin de poder ejercer de la mejor manera el oficio de reinar por medio de la razón y la ley (Linehan 449).

Praeparatio, además, a modo general, como espejo de príncipes en las *Partidas*. En la *Segunda Partida*, Ley V, encontramos la ley y la tradición respecto a la formación de los príncipes por parte de los *ayos*, o tutores. La palabra y su uso por parte del rey es gravitante a la hora de officiar en esa magistratura; la *Partida* indica las maneras y modo de referirlas, cuales evitar, en especial las menguadas y desconvenientes, y el daño que hace la palabra cuando no es dicha como se debe. Y de la palabra a las obras en el título V y luego, en el VII, las relaciones entre el regio padre y sus hijos y viceversa.

La mesura es la primera obra que el rey debe exhibir, a ella se une la continencia a la hora de hacer hechos, el representar el oficio que ejerce; debe ser manso, recto en su modo de vivir, y se debe guardar de la ira y la malquerencia, el odio, no debe codiciar ni hacer cosa contra derecho, debe ser acucioso en aprender a leer y en los saberes que pudiere instruirse, y ser mañoso, diestro, en sus asuntos y en la caza. Importante aparece la relación con las mujeres de los infantes, por ella se recomienda, y es parte de la continencia, evitar cierto tipo de mujeres para hacer linaje:

Viles e desventajas mujeres no debe el rey traer para su linaje, como quier que naturalmente deba codiciar de haber hijos que finquen en su lugar, así como los otros hombres. E de esto se debe guardar por dos razones: la una, porque no envilezcan la nobleza de su lugar; e la otra, que no los hagan en lugares donde no conviene. Pues, entonces, envilece el rey su linaje cuando usa viles mujeres, o de muchas, porque si hubiere hijos de ellas no será él tan honrado, ni su señorío, e además que los no habría derechamente según la ley manda. E siguiendo mucho, las mujeres en esta manera aviene por esto gran daño al cuerpo e piérdese por esto el ánima, que son dos cosas que están mal a todo hombre, e mayormente al rey. (*Partidas*, II, 5.3)

La relación entre los infantes y su soberano padre es fundante respecto de la presencia de un modelo a seguir y de la formación en un oficio distinguido y específico. El amor entre el padre y sus hijos, “. . . según la ley, llaman aquellos que nacen de derecho casamiento” es el primer engarce que los une: “. . . e este amor debe de haber por dos razones. La primera, porque vienen de él son como miembro de su cuerpo. La segunda, que por remembranza fincan en su lugar después de su muerte para hacer aquellas cosas de bien, que él era tenido de hacer” (*Partidas*, II, 7.1).

Se denota claramente aquí que luego del amor, el oficio y la herencia del mismo, tanto en el acto de oficiar como en el patrimonio que se hereda, une al padre y al hijo. Este hecho es importante de destacar ya que la máxima de la *Segunda Partida*, puede, y estimo debiera, extenderse a todo el cuerpo social de una comunidad estamental. Por tanto, es

bien probable pensar una sociedad donde la *praeparatio*, en sus vertientes teóricas y prácticas, se realizaba a todo nivel social; era transversal a las clases sociales por tanto, definiendo el *status* en la sociedad, el rol social a desarrollar y la legitimidad de cada uno de los oficios.

Lo anterior, y para el caso de los reyes e infantes, se completa con la vehemencia, eje central de la crianza y que conduce directamente a conocer el amor de Dios, la virtud y el apego a las leyes del reino. De tal modo: “Vehemencia grande debe el rey haber en hacer bien criar sus hijos, e gran bondad, e muy limpiamente. E esto por dos razones. La una de ellas es según natura. La otra, según entendimiento. Pues, naturalmente todas las cosas que han hijos, se trabaja en los criar, e de los abastecer de lo que le es menester cuando más pueden cada según su natura” (*Partidas*, II, 7.2).

Praeparatio e idoneidad de los infantes, su *natura*, es fundamental a la hora de recibir formación y denota el conocimiento que los padres tienen de sus hijos para dar a cada cual, amorosamente, lo que le corresponde, no sólo por herencia y linaje, sino también por la capacidad individual de cada uno de ellos. Cierra el ámbito de las cosas que se deben mostrar a los hijos cuando dejan de ser niños, la expresión de todo lo que el Infante es como individuo creyente y racional:

E por esto decimos, que sin aquellas cosas que dice en las leyes antes de esta que el rey e la reina deben mostrar a sus hijos cuando son mozos, que aún hay otras cosas que les deben hacer aprender. E esto es leer e escribir, que tiene muy gran pro a quien lo sabe para aprender más ligero las cosas que quisiere saber, e para saber mejor guardar sus poridades. (*Partidas*, II, 7.10)

En el pensamiento alfonsí la figura del *ayo*, “hombre que es dado para nutrir mozo”, es fundamental para completar la educación familiar que tanto el rey como la reina deben prodigar. Esta institución refuerza en la adolescencia del infante la vehemencia, buenas maneras, y en corregir las actitudes y tendencias de los jóvenes donceles. El título VII, ley 4, siempre en la *Segunda Partida*, reseña tanto las características como las funciones de los ayos, el tiempo del ciclo vital donde deben inculcar las

enseñanzas a los infantes, vinculando el conocimiento entregado con el afecto a la persona que los prodiga. Pero sobre todo el *ayo* debe reforzar la externalización del orden lógico interior que el Infante tiene y el medio propio de lo humano es el bien hablar:

Habla e razón es cosa que parta al hombre de las otras animalias. E como quiere que nazca del entendimiento no se puede mostrar sin palabras. E por esto, todos los hombres deben pugnar en ser razonados, e mayormente los que tienen grandes lugares, porque en sus palabras metan los hombres mientes más que en la de los otros. De donde conviene mucho a los ayos que han de guardar a los hijos de los reyes que pugnen en mostrarles como hablen bien e apuestamente, pues según dijeron los sabios que hablaron en esta razón, entonces es buena la palabra, e viene a bien, cuando es verdadera, e dicha en el tiempo, e en el lugar donde conviene . . . Otrosí que la palabra sea cumplida, pues así como sería mal cuando fuese de más, otrosí no sería bien cuando fuese menguado. (*Partidas*, II, 7.7)

Habría que agregar que la *Infanta* también está estipulada en la Ley IX del Título VII de la *Segunda Partida* respecto a su educación y fines, del rol que le corresponde jugar en la sociedad estamental (*Partidas*, II, 9.7).

Se puede apreciar, por tanto, las vertientes de la *praeparatio* tradicional que he detectado, como arriba aparece, en el siglo XI y XII, un siglo después, en plena aplicación tanto en sus elementos teóricos como prácticos, lo que muestra una dinámica social que se ha institucionalizado: la preparación en el oficio, en la época de Alfonso X de Castilla parece haber dejado de ser tradición para convertirse en ley. De ahí las referencias siempre tanto a las máximas expresadas por los sabios, tanto como la plasmación de las mismas en *Las Partidas*.

A modo vivencial educacional, Alfonso X recuerda en *Setenario* las mercedes que recibió de su padre Fernando III de la siguiente manera: “La primera, que nos fizo omne; ca Dios que él fuese nuestro padre e por él viniésemos al mundo. La ssegunda, que nos fizo en noble logar e en mugier de grant linaie, a quien fizo Dios muchas mercedes en que quiso

que ffuese buena en todas bondades que duenna lo deuya sser” (*Setenario*, Ley IV, 10).

Junto a la preparación por *ayos* y expertos para la guerra y la diplomacia (Martínez 48-49), Don Alfonso X, desde su infancia, recibió una gran y marcada influencia de su padre quien le hizo participar en las decisiones más importantes desde tierna edad. En el mismo pasaje del *Setenario* que me refería arriba, recuerda y declara cuán agradecido le estaba por la gran confianza que había puesto en él a pesar de su juventud. Fernando III, cuando su hijo tenía diez y nueve años, le puso casa, concediéndole las rentas de varias villas y ciudades en León, Salamanca, Alba de Tormes y otras más en Castilla, y Écija en Andalucía (Ballesteros 98).

Prosiguiendo con la lista de los bienes y valores formativos que había recibido de su padre, expresa: “La tercera (bondad), amándolo mucho e ffiándose mucho en nos e metiéndonos mucho en sus consseios e en sus fablas, maguer que la nuestra hedat non era tamanna por aquel supuésemos conseiar segunt conuinie a la su nobleza e a los sus fechos” (*Setenario*, Ley IV, 10).

Escritas desde la perspectiva de su plena madurez y cuando probablemente estaba ya experimentando las consecuencias devastadoras de la rebelión de su hijo Sancho, estas palabras, tienen un valor muy significativo, sobre todo a la luz de las que escribió a continuación:

La quarta, onrrándonos en tantas maneras quantas nunca onrró rrey en Espanna a ffiyo que ouyese. La quinta, ffiándonos mucho bien con quel sseruyésemos; que es mercet sennalada que faze señor a uasallo en fazerle bien con quel pueda seruir, e darle carrera por que lo gafa más. La sesta, castigándonos muy conplidamente e mostrándonos aquellas cosas por que ffuésemos bueno e mereciésemos auer bien. Otrrossí ffiándonos entender las cosas por que non ffiyésemos yerro, de guisa que non menguásemos en bondat nin rrecibiésemos danno. La setena, perdonándonos quando algunos yerros ffiázemos contra él o contra otre. (*Setenario*, Ley IV, 10).

No cabe duda de que don Alfonso tuvo una gran admiración por su padre, quien conservó siempre una buena relación personal e íntima con el hijo, manteniendo su plena confianza en él, manteniéndole presente en las asambleas donde se trataban asuntos de la administración del reino y, posiblemente, consultándole y escuchando el parecer del joven Infante (González Jiménez, “*Reinado y diplomas de Fernando III*” 282).

La deuda, reconocimiento y la admiración de don Alfonso con su padre iba mucho más allá de los límites de la educación de un Infante, pues se extendía a todos los aspectos de la persona y sus quehaceres humanos. Don Alfonso refiere un ambiente de la curia fernandina, y en particular de su padre, como encarnación del modelo del perfecto caballero cristiano, discreto y prudente. Se destaca del soberano su carácter humanista preocupado por todas las exposiciones de la cultura más refinada en los deportes, la música, los juegos de mesa, entre otros.

Et ssin todo eso era mannosio de todas buenas maneras que buen cauallero deuyese usar; que él ssabie bien boffardar e alancar e tomar armas e armarse muy bien e mucho apuestamente. Era muy sabidor de cazar toda caza; otrosí de jugar e escaques e otros juegos buenos de muchas maneras; e pagándose de omnes cantadores e sabiéndolo él ffazer; et otrosí pagándose de omnes de corte que ssabían bien trovar e cantar, e de joglares que ssopiesen bien tocar estrumentos; ca desto sse pagaba él mucho e entendía quién lo ffazían bien o quién non. (*Setenario*, Ley VII, 13)

Esbozos del *Setenario* pueden hallarse en casi todas las obras alfonsíes, lo cual demuestra que fue una especie de plan maestro sobre el cual construyó todo su edificio cultural. Se presenta como el ensayo modelo en el que Alfonso X experimentó con los temas y las técnicas que después aplicará al resto de sus obras (Craddock 164). De su íntima relación con las *Partidas*, especialmente la *Primera*, hoy ya no hay duda; pero su influjo se encuentra también en muchos aspectos de la *Segunda Partida* (Craddock 85). Su presencia también está en la *General Estoria*, sobre todo en el uso de las técnicas de las definiciones y las etimologías, empleadas por primera

vez en el *Setenario*, donde aparece la temprana inclinación del soberano castellano por el léxico, el contenido y el origen de las palabras, así como el valor metafórico-alegórico que encierran. Del *Setenario* procede también, según Lapesa, “Los dos pilares sobre los que descansa la *General Estoria*: El simbolismo de la historia y la asunción de la antigüedad grecolatina, mediante la alegoría, al plan salvífico de Dios” (Vanderford 3).

Es precisamente en el *Setenario*, que tal vez fue su primer acercamiento al tema, donde don Alfonso introduce algunos cambios fundamentales al esquema tradicional de las artes liberales que servirán más adelante de norma en la educación superior en el *Studium Generale* (Martínez 56).

La deuda contraída con su padre en otros campos, lleva a referirse también a lo que Alfonso X le debía específicamente en el de la educación político-social que le fue impartida durante su adolescencia y juventud que fue el principal interés de su padre. Siguiendo la tradición de la *prae-paratio*, Fernando III hizo componer para sus herederos un manual de educación de Infantes conocido con el título de *Libro de los doze sabios*, o *Tratado de la nobleza y lealtad*. Esta no es una traducción del árabe como lo fue *Calila e Dimma*, sino una composición original en castellano, aunque con estructura narrativa oriental (Martínez 64). El prólogo narra que el rey Fernando III habría reunido un consejo de doce sabios para encargarles la composición de un tratado de sabiduría que sirviera para la educación de sus hijos; se entregó copia de su trabajo a cada uno de los infantes e infantas: “E señor, plega a la vuestra alteza mandar cada uno de los altos señores infantes vuestros fijos el traslado d’ella, porque así agora a lo presente como en lo de adelante por venir, ella es tal escriptura que bien se aprovechará elque la leyere e tomare algo d’ella, a pro de las ánimas e de los cuerpos” (*Libro de los doze sabios*, 71-72).

Al parecer Alfonso X sacó mucho fruto de este libro pues incorporó varios elementos de este manual en su “regimiento de príncipes”, que es la *Segunda Partida* (Craddock 165). No se conoce exactamente que materiales preexistentes en el *scriptorium* fernandino fueron incorporados en las obras jurídicas alfonsíes; por tanto, es difícil establecer si lo que la *Segunda*

Partida contiene en materia de educación es reflejo de una experiencia y *praxis* anterior o es una radical innovación del soberano castellano. En esta misma *Partida* (II, 7.10) se insiste en los motivos por los cuales el rey debe ser un hombre culto, apuntando no sólo a razones personales, sino también de estado:

Acusioso debe ser el rey en aprender los saberes, ca por ellos entenderá las cosas de raíz; et sabrá mejor obrar en ellas, et otrosí por saber leer sabrá mejor guardar las poridades et sser señor dellas, lo que de otra guisa non podrie tan bien facer; ca por la mengua de non saber estas cosas haberie por fuerza de meter otro consigo que lo sopiese, et poderle hie avenir lo que dixo el rey Salomón, que el que mete su poridat en poder de otro fácese su siervo et quien la sabe guardar es señor de su corazón; lo que conviene mucho al rey. (*Partidas*, II, 5.16)

Los saberes de que habla el soberano claramente son las artes liberales, mientras que en el resto pone un gran énfasis en la necesidad de que el rey sepa leer y escribir si quiere salvaguardar sus secretos.

Numerosos pasajes en la *Segunda Partida*, como hemos visto, pueden referirse para ilustrar la *praeparatio* que debió recibir don Alfonso antes de convertirse en monarca de Castilla. A los ya mencionados arriba, agrego el Título VII, leyes 2-8, que tratan de la educación física y el comportamiento social que los ayos deben impartir a los hijos de los reyes, así como el Título 5, donde se exponen los requisitos que debe reunir todo buen rey para que pueda gobernar idóneamente y servir de modelo de conducta para sus gentes.

Así encontramos en el *Setenario* y en la *Segunda Partida* un reflejo claro de la tradición leonesa y castellana en educación regia de la cual Alfonso X estaba agradecido y en la cual se reconocía a sí mismo al registrarla como la mejor forma de dar elementos teóricos y prácticos a los infantes para el ejercicio de su oficio.

BIBLIOGRAFÍA

- Ballesteros, Antonio. "Burgos y la rebelión del infante don Sancho". *BRAH*, CXIX 1946.
- Craddock, Jerry. *Palabra de rey: Selección de estudios sobre legislación Alfonsina*. Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2008.
- Charlo, Luis, ed. *Crónica latina de los reyes de Castilla*. Madrid: Akal, 1999.
- De la Campa, Mariano. "Las versiones alfonsíes de la *Estoria* de España". *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2000.
- Fita, Fidel. "Biografías de San Fernando y de Alfonso X por Gil de Zamora". *BRAH*, V 1885.
- González Jiménez, Manuel y Ma Antonio Carmona. *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones, 2012.
- González, Julio. *Reinado y diplomas de Fernando III. II. Diplomas (1217-1232)*. Córdoba: Publicaciones del monte de piedad y caja de ahorros de Córdoba, 1983.
- Gordo, Ángel. "La praeparatio de Alfonso VII y sus descendientes al trono leonés. La formación en el oficio regio. Siglos XII-XIII". *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. II Vol. Oviedo: Universidad de Cantabria, 2012.
- . "Estructuras regias en el reino de León. La *praeparatio* en la elevación al trono imperial de Urraca I y Alfonso VII. Factores diferenciadores y de estabilidad en el gobierno". *El Mundo Medieval. Legado y Alteridad. Actas Simposio de Estudios Medievales. 11 y 12 de septiembre de 2008*. Ediciones Santiago de Chile: Universidad Finis Terrae, 2009.
- . "La reina Urraca I de León y la orden de Cluny". *Un magisterio vital: Historia, educación y cultura. Homenaje a Héctor Herrera Cajas*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2008.
- Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices Antiguos por la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia, Imprenta Real, 1807.
- Linehan, Peter. *Historia e historiadores de la España medieval*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012.

- Martínez, H. S. *Alfonso X, el sabio. Una biografía*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2003.
- Melo, Diego. “Conflicto y diplomacia en el nacimiento del emirato nazarí de Granada”. *Studi Medievali*, LV, II. 2014.
- Menéndez Pidal, Ramón, ed. *Estoria de Espanna, o Primera Crónica General de España que mando componer Alfonso el Sabio y que se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Madrid: Editorial Gredos, 1955.
- . *Estudios Alfonsíes*. Granada: Universidad de Granada, 2009.
- . *Primera Crónica General de España*. Madrid: Gredos, 1977.
- Rodríguez, Ana. *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujer y poder en los siglos XII y XIII*. Barcelona: Editorial Crítica, 2014.
- Torres Fontes, J. *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al reino de Murcia*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1973.
- Vanderford, Kenneth. *Setenario*. Barcelona: Editorial Crítica, 1984.
- Walsh, J.K., ed. *El libro de los doze sabios, o Tratado de la nobleza y lealtad*. Madrid: Real Academia Española, 1975.

